



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
–Art. 110 CGP.–**

RADICADO: 2020-00110-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO: LUIS EDUARDO CHINCHILLA GUTIERREZ con CC. No. 13.166.421

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la lista de TRASLADOS DE LA PAGINA WEB del Juzgado y estará a disposición de las partes el día tres (3) de febrero de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día cuatro (4) de febrero de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día ocho (8) de febrero de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2020-00110-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO: LUIS EDUARDO CHINCHILLA GUTIERREZ con CC. No. 13.166.421

LIQUIDACION DE COSTAS

AVISO NOTIFICACION PERSONAL.....\$	50.000.00
NOTIFICACION POR AVISO.....\$	80.000.00
AGENCIAS EN DERECHO..... \$	550.000.00

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 680.000.00

SON: SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 680.000.00)

2 de febrero de 2021


JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar
jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co